

ORD.: N° 4179/2020.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información N°
MU263T0004273

MAT: Responde solicitud de acceso a la información.

RECOLETA, 26 de noviembre de 2020

**DE: GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: PATRICIO CARRASCO LOBOS - Censurado por Ley 19.628

De acuerdo con la ley N°20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 07 de octubre de 2020, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Mediante Ley de Transparencia No 20.285, Solicito a la Ilustre Municipalidad De Recoleta la siguiente información:

-Detalle de los pagos realizados por la Municipalidad de Recoleta al señor RAMON LUCIANO SEPULVEDA CASTILLO (abogado).

- Contrato de prestación desde el año 2017 A LA FECHA del señor abogado RAMON LUCIANO SEPULVEDA CASTILLO además informe de los resultados de juicios llevados.ar"

Damos respuesta a su solicitud al tenor de esta:

Revisadas las bases de datos de diferentes direcciones, tales como Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Asesoría Jurídica, Administración Municipal, y Departamento de Salud, no se registran pagos realizados al abogado Ramón Luciano Sepúlveda Castillo.

En cuanto a los contratos de prestación de servicios, tampoco existen contratos realizados entre la Municipalidad de Recoleta y don Ramón Luciano Sepúlveda Castillo.

Cabe señalar que la demora en la respuesta, se debe a la gran extensión de bases de datos que debieron ser revisadas para corroborar lo señalado. No obstante, en conformidad con lo señalado en el ORD. 252 de fecha 20 de marzo de 2020 del Consejo para la Transparencia, se indica flexibilidad en los plazos para otorgar respuestas debido a la emergencia sanitaria en curso causada por el virus COVID-19.

Finalmente indicar, que la demora se debe a que los funcionarios municipales se encuentran realizando teletrabajo y trabajo presencial en un sistema de turnos, lo que retrasa el acceso a la información y el poder procesarla para dar respuesta.

Esperamos su comprensión y cualquier duda respecto de esta solicitud, puede realizarla al correo electrónico hcontreras@recoleta.cl coordinador de la Unidad de Transparencia Municipal.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.



**GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**



GRL/hca/lrg